CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 063/2017

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Presidente del Consejo de Administración Abg. Antonio Manuel Insfran Álvarez**, con **Cédula de Identidad N° 1.161.082,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS**, domiciliada en la **Avda. Rca. Argentina N° 2494 y Paso de Patria, de la ciudad de Asunción**, **República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Sergio Adrian González Soto**, con **Cédula de Identidad N° 3.746.599,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación Directa N° 024/2017, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMATICOS" y así garantizar la Adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.---------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del **Contrato** deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la **Carta de Invitación**, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente **Contrato** está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 335839.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 024/2017**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La Adjudicación fue realizada según **Resolución N° 415 de fecha 05 de diciembre de 2017.----------**

InfoSystems
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Antonio Manuel Insfran Alvarez
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Placa Madre para Servidor	Genérico	China	Unidad	01	1.680.000.-	1.680.000.-
2	2	Placa Madre para CPU	Genérico	China	Unidad	03	450.000.-	1.350.000.-
3	3	Memoria DDR3	Kingston	China	Unidad	03	200.000.-	600.000.-
4	4	Pila de Litio	Genérico	China	Unidad	20	6.0000.-	120.000.-
5	5	Disco duro	Toshiba	China	Unidad	05	450.000.-	2.250.000.-
6	6	Switch Hub de 10/100 MB 4 puertos	TP Link	China	Unidad	04	130.000.-	520.000.-
7	7	Fuente de Poder ATX	Aopen	China	Unidad	05	90.000.-	450.000.-
8	8	Cargador para Batería	Genérico	China	Unidad	01	330.000.-	330.000.-

Total: Gs.7.300.000.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Guaraníes Siete millones trescientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las **Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los **Bienes** deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el **Cronograma de Entregas** del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones.----------**

InfoSystems
Rca. Argentina 2424 c/ Paso de Patria
Teléfono: 356.772

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Antonio Manuel Irrazábal Álvarez
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Jorge Del Puerto – Jefe Sección Informática.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La **Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato** se regirá por lo establecido en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la **Contratante** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",** caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del **Contrato** o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **DNCP** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03**, y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los **Contratos** se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------**

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la adjudicación de la **Contratación** debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al **Contrato** ya suscrito entre **LAS PARTES,** el **Contrato** o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

InfoSystems
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 588.772

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Antonio Manuel Istrán Álvarez
Presidente

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre y año dos mil diez y siete.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

Firmado por: Abg. Antonio Manuel Insfran Álvarez, en nombre de la Contratante.

Abg. Antonio Manuel Insfrán Álvarez
Presidente

Firmado por: Sr. Sergio Adrian González Soto, en nombre del Proveedor.

Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
Teléfono: 556.772